

CONCURSO DE FOTOGRAFIA SEMANA SANTA DE OCAÑA

BASES 2025 - II EDICION

1. Participantes

Podrán participar en este certamen fotográfico todas las personas que lo deseen mayores de 18 años, sean profesionales o aficionados, siempre que residan en el territorio nacional y sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

Los participantes que deseen realizar fotografías durante la Semana Santa entre las filas de cualquier procesión, deberán solicitar anteriormente la acreditación oportuna en la página web de la Junta de Cofradías de Ocaña en la siguiente dirección:

<https://www.juntadecofradiasocana.com/>

2. Temática

Semana Santa de Ocaña en todas sus facetas y extensiones.

3. Objeto

Los premios se entregaran a aquellas obras que mejor plasmen la esencia de la Semana Santa de Ocaña, teniendo en cuenta su originalidad y capacidad de contar una historia o transmitir emociones. Primando la calidad artística de las mismas, aunque sin perder de vista su calidad técnica.

4. Convocatoria

El certamen es organizado en su totalidad por la **Junta de Cofradías de Ocaña**.

El plazo para presentar candidaturas al concurso en la presente edición y enviar fotografías será **desde el 20 de enero a las 0:00 horas hasta el 20 de febrero a las 0:00 horas** del año en curso. La directiva de la Junta de Cofradías podrá ampliar el plazo si considerase que la participación no es la suficiente o por cualquier otra causa justificada.

5. Características de las fotografías

- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **tres fotografías**. Pudiendo presentar menos si lo desean.
- Las fotografías deberán ser necesariamente **originales e inéditas**, no habiendo sido publicadas anteriormente en formatos físicos o digitales en internet, ni por el autor ni por terceras personas. Ni haberse presentado a este concurso en ediciones anteriores.
- Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.
- Las fotografías no deberán llevar ningún tipo de firma, marca de agua, logotipo o elemento tipográfico.

6. Formato de las fotografías

- Se deberán presentar en formato **JPG o JPEG**, con una medida de **3000 pixeles en su lado corto y resolución de 300 pixeles por pulgada (ppp) y con un tamaño máximo de 20 MG por fotografía**.

- Los archivos de las imágenes deberán ser renombrados de la siguiente manera: **DNI DEL PARTICIPANTE – Nº DE FOTOGRAFIA**. Por ejemplo, si se presentan tres fotografías, el nombre del primer archivo sería 12345678A-1, el del segundo 12345678A-2, y el del tercero 12345678A-3.
- Podrán presentarse fotografías en color o blanco y negro, admitiéndose el retoque digital de las mismas con programas de edición fotográfica con el objetivo de mejorar parámetros esenciales de luz, color, saturación, enfoque y encuadre.
- Se admiten fotografías de doble exposición y Photo Merge.
- No se admitirán montajes fotográficos de varias imágenes. Fotografías generadas en su totalidad por Inteligencia Artificial, ni fotografías que conlleven una edición parcial asistida por Inteligencia Artificial.
- A tales efectos la organización se reserva el derecho a solicitar al autor los archivos originales (RAW o NEF) para las comprobaciones necesarias.

7. Presentación de candidaturas

Las fotografías se presentarán exclusivamente en formato digital rellenando el **Formulario de Participación** que se encuentra en la página web de la Junta de Cofradías en la siguiente URL: <https://www.juntadecofradiasocana.com/formulario-participacion/>

El formulario consta de dos partes:

- **Primero, “Datos Personales”**. Rellenar los siguientes campos
 - **Nombre completo del autor.**
 - **DNI.**
 - **Email.**
 - **Teléfono de contacto.**
 - **Relación de fotos presentadas.** (Ej.: 12345678A-1, 12345678A-2, 12345678A-3).
- **Segundo, “Fotografías Seleccionadas”**. Para enviar las fotografías del concurso se deberán seguir los siguientes pasos:
 - **Subir las fotografías** al espacio habilitado a tal efecto (20 MG máximo por fotografía).
 - **Aceptar** las bases del concurso y el tratamiento de datos.
 - Por último pinchar en **“Presentar Candidatura”**.

8. Derecho de exclusión:

La Junta de Cofradías se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios razonables de ello. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial manipulen su participación en el concurso

- Cuando la Junta de Cofradías considere que las fotografías contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público.
- Cuando se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria.
- Cuando las fotografías sean contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- Cuando las imágenes puedan constituir publicidad o que incorporen virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos
- Cuando aparezcan menores de edad.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

9. Premios

- Se establecen tres premios:
 - 1º Premio dotado de **150€**.
 - 2º Premio dotado de **100€**.
 - 3º Premio dotado de **50€**.
- Los tres premios recibirán un **diploma acreditativo**, que se entregará en acto público siempre que sea posible.
- La fotografía ganadora irá en la **trasera del Programa Oficial** de la Semana Santa de Ocaña.
- Cada participante solo podrá obtener un solo premio, siendo este el de mayor categoría.

10. Fases del Concurso

Fase de preselección. Una vez cerrado el plazo de inscripción establecido en el apartado 4, se comunicara a los participantes a partir del **21 de febrero** mediante correo electrónico al email con el que envió su candidatura, si sus fotos han sido preseleccionadas o si por el contrario han sido denegadas por alguno de los motivos citados en el apartado 8.

Fase de Jurado. El fallo del jurado se hará público el **28 de febrero**, coincidiendo con el fallo del concurso de dibujos y **será inapelable**. Se comunicara el fallo a los participantes mediante comunicación escrita o telefónica.

Fase de Exposición. Todas las obras preseleccionadas y las tres ganadoras quedaran expuestas al público del **28 de febrero al 2 de marzo** junto con los dibujos en el **Centro Cultural El Carmen**, calle Mártires de Ocaña nº 23-25.

Gala de Premiados. En la presente edición se hará entrega de los premios el **día 28 de marzo en el Teatro Lope de Vega** de Ocaña durante la Presentación Oficial de la Semana Santa de Ocaña 2025. Calle Lope de Vega nº 5.

11. Jurado

- El jurado estará compuesto por un lado por profesionales del arte y la imagen, y por otro por miembros de la directiva de la Junta de Cofradías. Para la presente edición serán:
 - **Jose Antonio Sancho** - Fotógrafo profesional.
 - **Miriam Sáez-Bravo Guijarro** – Vocal Junta de Cofradías de Ocaña.
 - **Nuria Alberó Carpintero** – Miembro Comisión Junta de Cofradías.
- Las fotografías presentadas serán **estrictamente anónimas para el jurado**. El jurado deliberará sobre las fotos ya impresas sin ningún tipo de identificación en ellas. Será después del fallo cuando un miembro de la directiva de la Junta de Cofradías cotejara la autoría de cada una de ellas, cruzando el nombre del archivo con el DNI de la base de datos creada a tal efecto para el concurso.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado 9, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

12. Responsabilidad

La organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en los equipos o en el material que utilicen en la realización de las fotografías presentadas al certamen.

La Junta de Cofradías queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las presentes bases por los participantes en el concurso.

13. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de las fotografías presentadas al concurso **es de sus autores**, pero la participación en el concurso implica la aceptación por parte del autor de que las fotos enviadas **serán incluidas en los archivos de la Junta de Cofradías**.

14. Uso de las fotografías

- Los participantes **reconocen y aceptan la cesión de derechos sobre las fotografías presentadas** para que la Junta de Cofradías pueda publicarlas bien en soporte físico, bien en soporte digital en los medios que considere oportunos; realizar exposiciones; y utilizadas posteriormente de cualquier forma siempre que sea sin fines lucrativos.
- Dicha cesión de derechos se realiza por el tiempo máximo permitido en la Ley y para todo el mundo.
- La Junta de Cofradías asume que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor

toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad derivada del uso posterior de las fotografías por parte de la Junta de Cofradías.

- Todas las fotografías presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros, siendo siempre responsable de esto el autor.

15. Aceptación de las bases

- La directiva de la Junta de Cofradías se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y resoluciones de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.
- La participación en el concurso es voluntaria y conlleva la aceptación íntegra y sin reservas por parte del participante de las presentes bases, así como la interpretación y/o modificación de las mismas que realice la Junta de Cofradías.
- La Junta de Cofradías podrá modificar las bases, fechas o aspectos concretos relacionados a la organización del concurso, previo aviso a los participantes.
- Todas las fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas.

16. Protección de Datos

Los participantes del concurso **quedan informados y autorizan** a que los datos personales facilitados al inscribirse en el concurso o al remitir las fotografías, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero, titularidad de la Junta de Cofradías, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso y la comunicación entre las partes.

Junta de Cofradías de Ocaña